



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.775 / 2015.

ZAPALLAR, 25 de Marzo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por Torres Peña Jorge Fermín, de fecha 25 de Marzo de 2015.
- Convenio de Pago N° 15 de fecha 25 de Marzo de 2015, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 724 de fecha 25 de Marzo de 2015, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 15 de Tesorería Municipal, a nombre de TORRES PEÑA JORGE FERMIN, Cedula de Identidad N° con domicilio en
, correspondiente a deuda por Derechos de Aseo Domiciliario, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha venc.	Valor Cuota \$
Abono	25.03.2015	18.064.
1	30.04.2015	14.050.
2	01.06.2015	14.050.
3	30.06.2015	14.050.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Convenio Pago Derecho Aseo



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-